



Otras Entidades

AGENCIAS PÚBLICAS

ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LOCAL DE HUETOR T

Administración

**APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.
TÉCNICO ASESORAMIENTO EMPRESARIAL DE LA AGENCIA
ADMINISTRATIVA OAL DEL AYUNTAMIENTO DE HÚETOR TÁJAR.**

*APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. TÉCNICO ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL DE LA AGENCIA ADMINISTRATIVA OAL DEL AYUNTAMIENTO DE HÚETOR TÁJAR.*

ANUNCIO

**D. FERNANDO DELGADO AYÉN, PRESIDENTE DE LA AGENCIA ADMINISTRATIVA O.A.L. DEL AYUNTAMIENTO
DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)**

HACE SABER: Que en relación con la oferta de empleo público adicional a la oferta

de empleo público de esta Agencia Administrativa O.A.L. del Ayuntamiento de Huétor Tájar correspondiente al año 2024, y en cumplimiento de la Tasa específica del artículo 20.DOS.4 de la Ley 31/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, se ha dictado la Resolución de Presidencia nº 2024-1195 de 19 de noviembre de 2024, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de la tasa específica del artículo 20 DOS 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogados en el año 2024 de la Agencia Administrativa OAL del Ayuntamiento de Huétor Tájar para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
LABORAL FIJO	1	TÉCNICO ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	CONCURSO OPOSICIÓN

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://huetortajar.sedelectronica.es>] y en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada*.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Sra. El Presidente de esta Agencia Administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Presidente,

Fdo: Fernando Delgado Ayén

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE